

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 13

celebrada el jueves, 31 de mayo de 1979

ORDEN DEL DIA (continuación)

- ✓ Tercero. Debate y votación sobre el dictamen de la Comisión Mixta Constitucional-Reglamento sobre el procedimiento de tramitación de Estatutos de Autonomía (continuación). (Apéndice 3 del "Diario de Sesiones" número 12.)
- Cuarto. Toma en consideración de proposiciones de ley:
- a) Sobre reformas urgentes de la Administración Local, del Grupo Parlamentario Comunista. (Apéndice 4.)
 - b) Sobre el Derecho de Asilo, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. (Apéndice 5.)
- Quinto. Señalamiento para la celebración de la próxima sesión ordinaria del Pleno de la Cámara.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las cinco y quince minutos de la tarde.

	<u>Página</u>
Debate y votación sobre el dictamen de la Comisión Mixta Constitucional-Reglamento sobre el procedimiento de tramitación de Estatutos de Autonomía (continuación). (Apéndice 3 del "Diario de Sesiones" número 12.) ...	543

	<u>Página</u>
Artículo 4.º	543

El señor Presidente da cuenta de que han sido formulados tres votos particulares. El señor Solé Tura (G. P. Comunista) retira el suyo, y el señor Martín Toyal (G. P. Socialistas de Cataluña) anuncia que quedan retirados los restantes votos particulares formulados por su Grupo. Lo mismo anuncian los representantes de los Grupos de la Minoría Catalana y Comunista.

	<u>Página</u>
Artículos 4.º a 8.º	544

La Cámara muestra su asentimiento a que se voten conjuntamente, resultando aprobados por unanimidad, según el texto del dictamen.

	<u>Página</u>
Artículo 8.º bis	544

El señor Presidente informa de que se ha formulado un voto particular por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), pidiendo la adición de este nuevo artículo. El señor Vizcaya Retana (G. P. Vasco-PNV) defiende este voto particular. Efectuada la votación del mismo, fue rechazado por 141 votos contra 124, con dos abstenciones.

	<u>Página</u>
Artículo 9.º	545

Sin discusión, fue aprobado por 263 votos contra uno, con cinco abstenciones.

Quedo, pues, aprobado en su integridad el dictamen de la Comisión.

Para explicar el voto intervienen los señores Molins Amat (G. P. Centrista) y Maturana Plaza (G. P. Socialista Vasco).

	<u>Página</u>
Toma en consideración de las siguientes proposiciones de ley:	

A) Sobre reformas urgentes de la Administración Local, del Grupo Parlamentario Comunista. (Apéndice 4.)	546
--	-----

A pregunta del señor Presidente, la Cámara muestra su asentimiento a que se dé por leído el texto de esta proposición y se proceda a la lectura de los escritos remitidos por el Gobierno y por la Comisión. El señor Secretario (Carrascal Felgueroso) da lectura a dichos escritos.

A continuación, el señor Tamames Gómez (G. P. Comunista) defiende esta proposición de ley. Contestación del representante del Gobierno, señor Huelín Vallejo. El señor Tamames Gómez pide hacer uso de la palabra para rectificar. El señor Presidente dice que, de acuerdo con el Reglamento, no ha lugar a ello, y, seguidamente, se procede a la votación de la toma o no en consideración de la proposición de ley. Queda rechazada la toma en consideración por 160 votos contra 129, con una abstención.

El señor Tamames Gómez (G. P. Comunista) contesta a la invocación reglamentaria hecha anteriormente por el señor Presidente y a continuación pasa a explicar el voto de su Grupo Parlamentario. Contestación del señor Presidente a la observación del señor Tamames. Para explicar el voto intervienen los señores Fajardo Spínola (G. P. Socialista), Cuatrecases i Membrado (G. P. de la Minoría Catalana), De la Vallina Velarde (G. P. de Coalición Democrática) y Tomé Robla (G. P. Centrista).

B) Sobre el Derecho de Asilo, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. (Apéndice 5.)	568
---	-----

La Cámara muestra su asentimiento a que se dé por leído el texto de esta proposición, por lo que el señor Secretario (Torres Bour-sault) pasa a dar lectura a la comunicación del Gobierno. A continuación, el señor Peces-Barba Martínez (G. P. Socialista) hace uso de la palabra para defender esta proposición de ley. Contestación del representante del Gobierno, señor Herrero Rodríguez de Miñón. Efectuada la votación sobre la toma en consideración de esta proposición de ley, fue rechazada ésta por 155 votos contra 119, con dos abstenciones.

Para explicar el voto intervienen los señores Peces-Barba Martínez (G. P. Socialista) y Herrero Rodríguez de Miñón. Observación del señor Peces-Barba Martínez, que contesta el señor Presidente. Intervención del señor Ministro de la Presidencia (Pérez-Llorca Rodrigo). El señor Peces-Barba Martínez hace uso de la palabra para alusiones. El señor Martín Toval (G. P. Socialistas de Cataluña) explica su voto. Nueva intervención del señor Ministro de la Presidencia para alusiones. Para explicar el voto hace uso de la palabra el señor Solé Barberá (G. P. Comunista). Intervención del señor Presidente del Gobierno (Suárez González). El señor González Márquez (G. P. Socialista) pide al señor Presidente que se transmita al Gobierno copia de la intervención del Ministro de la Presidencia, a cuya petición contesta el señor Presidente que todas las intervenciones habidas constarán íntegramente en el «Diario de Sesiones».

Página

Señalamiento para la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Cámara 583

El señor Presidente da cuenta del programa de sesiones, tanto del Pleno como de Comisiones, para la próxima semana.

Se levanta la sesión a las ocho y cuarenta y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cinco y quince minutos de la tarde.

DEBATE Y VOTACION SOBRE EL DICTAMEN DE LA COMISION MIXTA CONSTITUCIONAL-REGLAMENTO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACION DE ESTATUTOS DE AUTONOMIA (Continuación)

El señor PRESIDENTE: Proseguimos con el examen del dictamen de la Comisión Mixta Constitucional-Reglamento. (Rumores.) Por favor, silencio. Voy a tener que llamar al orden a quienes no respeten la sesión.

Corresponde entrar ahora en el examen del artículo 4.º Al apartado 1 del artículo 4.º existen presentados tres votos particulares, de idéntico contenido, formulados por el Grupo Comunista, el Grupo Socialistas de Cataluña y la Minoría Catalana.

Artículo 4.º

El Grupo Socialistas de Cataluña incluye en su voto particular el párrafo 2 del artículo 4.º, pero entiendo que no hay enmienda al mismo, sino que es una pura reiteración del dictamen de la Comisión. Por consiguiente, los votos particulares son sólo al apartado 1 de este artículo.

Para la defensa de los votos particulares procederemos como en el día de ayer por acumulación por razón de identidad de su contenido.

Tiene en primer lugar la palabra, en un turno a favor, el representante del Grupo Comunista.

El Grupo Socialistas de Cataluña incluye en voto particular, porque es correlativo al de ayer, que quedó retirado también.

El señor PRESIDENTE: ¿Es la misma la postura de los otros Grupos Parlamentarios?

El señor MARTIN TOVAL: Nosotros vamos más allá, porque todos los votos particulares que restan del Grupo Socialistas de Cataluña son correlativos con los de ayer, que fueron retirados. En consecuencia, retiramos todos los votos.

El señor PRESIDENTE: ¿Hacen lo mismo los Grupos de la Minoría Catalana y Comunista? (Asentimiento.)

Artículos
5.º a 8.º

Por consiguiente, salvo que alguien pida votación diferenciada, podríamos someter a votación en bloque los artículos 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º ¿Están de acuerdo SS. SS. en que votemos los artículos que acabamos de mencionar? (*Asentimiento.*)

En consecuencia, vamos a someter a votación los artículos 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 262.

El señor PRESIDENTE: Quedan, en consecuencia, aprobados por unanimidad los artículos 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º

Artículo 8.º
bis

Hay un voto particular del Grupo Parlamentario Vasco (PNV) que está formulado en estos términos: «Voto particular de un artículo 9.º nuevo. Por razón del contenido de este artículo 9.º, entiendo que se trata de intercalar dicho artículo entre el 8.º y el 9.º del dictamen. Por lo cual, si le parece al Grupo Parlamentario Vasco (PNV) podríamos considerarlo provisionalmente como artículo 8.º bis, con objeto de que no haya dudas en cuanto al artículo 9.º del dictamen, que veremos a continuación. Creo que corresponde a la naturaleza del voto particular que ha sido formulado por el Grupo Parlamentario Vasco.

En consecuencia, respecto del voto particular que solicita la introducción de un nuevo artículo, que, repito, provisionalmente vamos a llamar 8.º bis, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

El señor VIZCAYA RETANA: El voto particular al artículo 9.º, o la posibilidad de un nuevo artículo 8.º bis, no requiere más defensa que el aclarar que se trata de alguna forma de dejar bien claro que el plazo de dos meses a que hace referencia el artículo 151 de la Constitución, dentro del cual debe realizarse el examen del Estatuto o Estatutos de Autonomía con el concurso y asistencia de la Asamblea de parlamentarios proponentes, es un plazo de caducidad y por tanto improrrogable. Este es el sentido del voto particular. Simplemente, matizar y dar ya el carácter de caducidad al plazo de dos meses, para no estar sujetos a posibles interpretaciones posteriores.

A lo largo de todo el texto constitucional existen múltiples casos de artículos que contemplan plazos que entendemos son de caducidad, plazos en que no veríamos posible su prórroga, en los mismos términos y con las palabras en que se expresa el artículo 151, 2.º, de la Constitución.

En este sentido ahorro a SS. SS. perder más tiempo, porque el voto particular es muy sencillo. Simplemente se trata de aclarar, insisto, que el plazo de dos meses es de caducidad.

El señor PRESIDENTE: ¿Desea algún Grupo Parlamentario hacer uso del turno en contra de este voto particular? (*Pausa.*)

Vamos a proceder a la votación del voto particular que acaba de defender el señor Vizcaya. Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 267; en contra, 141; a favor, 124; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda rechazado el voto particular.

Queda exclusivamente el artículo 9.º del dictamen de la Comisión Mixta, respecto del cual no se ha formulado voto particular ninguno y que, consiguientemente, pasaremos a votar. Comienza la votación. (*Pausa.*)

Artículo 9.º

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 269; a favor, 263; en contra, uno; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, aprobado el artículo 9.º y terminado el debate y votación del dictamen. Quedan aprobadas en su integridad, en los términos que figuran en el dictamen de la Comisión Mixta, las normas reglamentarias para la elaboración de los Estatutos de Autonomía.

El señor MOLINS AMAT: Pido la palabra para explicación de voto.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, tiene la palabra el señor Molins.

El señor MOLINS AMAT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la Cámara

ha aprobado en esta votación las normas relativas a la tramitación de los Estatutos de Autonomía. Deseo explicar a la Cámara el porqué del voto afirmativo del Grupo Parlamentario Centrista.

Hemos votado «sí», en primer lugar, por la constitucionalidad de las normas: respeto a la Constitución en su letra —y el debate aquí producido respecto a la ya famosa transitoria sexta así lo confirma—, y respeto a la Constitución en su espíritu. Las normas redactadas, en sus artículos 4.º a 8.º, diseñan un proceso ajustado al máximo al espíritu del artículo 151, 2, de la Constitución, cuando dice que se examinará «con el concurso y asistencia de una delegación de la Asamblea proponente para determinar de común acuerdo su formulación definitiva».

La Constitución señala un procedimiento especial, y en verdad que las normas que hoy ha aprobado esta Cámara así lo confirman. La Comisión constitucional trabaja sobre un proyecto de estatuto elaborado por la Asamblea proponente, y dado que se trata de llegar a una formulación definitiva de común acuerdo, hasta el lenguaje clásico de las enmiendas viene cambiado por otro específico del proceso de discusión, y de esta forma las normas se refieren a los motivos de desacuerdo, haciendo referencia a los puntos del texto inicial, en los cuales los distintos Grupos Parlamentarios encuentran motivo para el diálogo y la discusión. Diálogo y discusión que se produce en el seno de la Comisión constitucional, que realiza sus trabajos con el concurso y asistencia de la delegación de la Asamblea de parlamentarios.

Las normas aprobadas hoy permiten un trabajo eficaz, trabajo a realizar en el exiguo plazo de dos meses que marca la Constitución. A partir de estas normas, la bondad del trabajo depende ya de la voluntad de todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara. Con su actitud de estos días y con su voto de ayer y hoy, el Grupo Parlamentario Centrista desea dejar constancia de dos hechos: en primer lugar, del esfuerzo realizado por encontrar soluciones satisfactorias para todos dentro del más estricto respeto a la Constitución. Normas constitucionales que a todos obligan, pero que el Grupo Centrista, como soporte de la acción del Gobierno, siempre

respetará al máximo y estas normas nos demuestran que, desde el respeto a la Constitución, pueden encontrarse fórmulas satisfactorias para nuestra convivencia.

En segundo lugar, el Grupo Parlamentario Centrista del Congreso desea hacer constar ante la Cámara su opinión respecto a la construcción de un estado regionalizado, que la Constitución diseña, y que se inicia con la discusión de los Estatutos de Autonomía. Ya en la anterior legislatura quedó clara nuestra voluntad de construir ese estado para profundizar así en la democracia, en la libertad y en la justicia, de acuerdo con la realidad específica de las nacionalidades y regiones de España y teniendo como vínculo la solidaridad plena entre ellas. Queremos reafirmarnos en esa opinión, señalando, además, que esa construcción, que ese proceso, es responsabilidad de todos, de todos los pueblos, y de todas las fuerzas políticas y parlamentarias presentes en esta Cámara.

El Grupo Parlamentario Centrista, que da soporte al Gobierno, reitera hoy su voluntad de contribuir eficazmente a ese proceso, desde la responsabilidad que su posición implica, sin demagogia, sin apropiación partidista, a la vez que solicitamos el mismo espíritu y el mismo esfuerzo de todas las fuerzas políticas aquí presentes. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista de Euzkadi, y para explicación de voto, tiene la palabra el señor Maturana.

El señor MATURANA PLAZA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, brevemente para explicar el voto de los Socialistas del Congreso a la aprobación de estas normas de tramitación de los Estatutos de Autonomía.

El comienzo de la elaboración de estas normas se produjo en el mes de abril, y se hizo no solamente con una perspectiva lejana de aprobación de unos futuros Estatutos de Autonomía para todo el Estado, sino teniendo presente la Mesa de esta Cámara los proyectos de Estatuto vasco y catalán presentados en el mes de diciembre de 1978. Han transcurrido ya cinco meses desde que se presentaron estos Estatutos, y a partir de hoy cree-

mos que se ha dado un paso importante para que en este país comience la nueva reestructuración del Estado, de un Estado unitario, de un Estado centralista, a un Estado regionalista, a un Estado descentralizado. Por eso creemos que todos los Diputados debemos felicitarnos por estos hechos.

Para el Grupo Socialista los trabajos de la Ponencia creemos que han sido unos trabajos rigurosos, que se han elaborado en un ambiente de camaradería, en el que indudablemente han existido diferencias profundas en cuanto al tema de la Disposición transitoria sexta de la Constitución; pero creemos que, finalmente, se han resuelto de una manera satisfactoria para vascos y catalanes sin preferir a ninguno de esos Grupos. Por tanto, creemos que se ha conjugado rigurosamente la interpretación jurídica y rigurosa de la Constitución, con la resolución del problema político que subyacía en todo el tema.

Otro de los aspectos importantes que ha existido en toda la discusión de estas normas ha sido el del plazo. Nosotros hemos votado favorablemente la enmienda del Partido Nacionalista Vasco porque consideramos que, efectivamente, es acertado el plazo de dos meses, que se fija en la Constitución. Debe ser un plazo restrictivo, y no un plazo «chicle», alargado, como se mencionó durante bastante tiempo en la Comisión, porque pensamos que, efectivamente, no puede retrasarse de una manera indefinida la tramitación de los Estatutos.

Hay un problema político urgente que resolver en Euzkadi; y la pacificación de Euzkadi y el problema de Cataluña necesitan que de una manera urgente se tramiten estos Estatutos. En el País Vasco ha surgido una dinámica, en todos los Ayuntamientos y Diputaciones, que va a culminar precisamente este domingo, el día 3, en una magna concentración, en Vitoria, de todos los Concejales y Alcaldes, Diputaciones Forales, parlamentarios, etc., para aprobar masivamente el Estatuto de Guernica.

Por tanto, para acabar, señoras y señores Diputados, los socialistas vascos y todos los socialistas del Congreso somos conscientes, como se dijo ayer en esta Cámara, de los deseos del Gobierno de avanzar en la consolidación de la democracia; pero esta consoli-

dación de la democracia debe pasar por una profundización de la misma. Hoy, aquí y ahora, esta profundización pasa por una rápida tramitación de los Estatutos de Autonomía.

Unión de Centro Democrático ha manifestado repetidamente en la Comisión y en otros sitios, fuera de estas tribunas, la necesidad de que los Estatutos se aprueben rápidamente. Creemos en esos buenos deseos; pero esos buenos deseos se tienen que transformar en realidades. Por lo tanto, el Gobierno ha de ser consciente de que debe establecer un calendario claro de cuál va a ser toda la tramitación para la aprobación de estos Estatutos. Nada más, y muchas gracias.

TOMA EN CONSIDERACION DE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES DE LEY:

A) REFORMAS URGENTES DE LA ADMINISTRACION LOCAL (DEL GRUPO PARLAMENTARIO COMUNISTA (Apéndice 4)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto siguiente del orden del día, relativo a la toma en consideración de dos proposiciones de ley. La primera es sobre reformas urgentes de la Administración Local, presentada por el Grupo Parlamentario Comunista.

Sobre esta proposición de ley se han pronunciado el Gobierno y la Comisión correspondiente. Conforme al artículo 92 del Reglamento, procede dar lectura al texto de la proposición y a los pareceres del Gobierno y de la Comisión. Como quiera que el texto de la proposición ha sido publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes» del día 7 de mayo de 1979, pregunto a la Cámara si considera que puede darse por leído y, consiguientemente, pasar directamente a la lectura de los escritos remitidos por el Gobierno y por la Comisión. (Asentimiento.) El señor Secretario primero de la Cámara dará lectura a dichos escritos.

El señor SECRETARIO (Carrascal Felgueroso): Dicen así:

«Excelentísimo señor Presidente del Congreso de los Diputados: El Gobierno, al amparo del vigente Reglamento de la Cámara,